

Samboorondón, 30 de Enero de 2020

Señora

ANDREA NICOLE MARRIOTT CORRALES

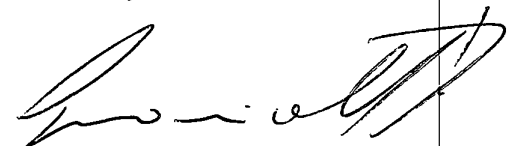
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AUDIOPROJECTS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos designarla **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de acuerdo a lo establecido en el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social.

AUDIOPROJECTS S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama, el día 20 de Octubre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samboorondón, el día 3 de Enero del 2012.

Atentamente,



ECON GUSTAVO ADOLFO MARRIOTT PEREZ
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AUDIOPROJECTS S.A.**, por un período de Cinco Años, en el Cantón Samboorondón, a los 30 días del mes de Enero del 2020.



ANDREA NICOLE MARRIOTT CORRALES
C.C. # 090889627-7
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCOS
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y FISCOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

09 MAR 2020

FIRMA: Boi.

REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBORONDON
EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 398

6343992LDLFHSP

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	307
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUDIOPROJECTS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MARRIOTT CORRALES ANDREA NICOLE
IDENTIFICACIÓN	0908896277
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOROMBÓN

ESPACIO
EN BLANCO